Ley 20.898 Título I



## **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**

(Exento de Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

## **DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :** Temuco REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO	
PE-0680/2024	
Fecha de Aprobación	
09-07-2024	
ROL S.I.I	
1368-19	

O URBANO	CRURAL

VISTOS:
---------

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2024/1148 fecha 22-03-2024
- Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898. C)
- La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes D) acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior
  - ▼ El propietario tiene 65 años o más
  - ☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

## RESUELVO:

1.-Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 57,72 m2 ubicada en ALICANTO N° 531 Lote N° - Manzana - localidad o loteo VILLA TROMEN sector \_\_\_\_\_ URBANO \_\_\_\_ de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

2.INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
RAMÓN DONATO CONCHA GONZÁLEZ			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ROBERTO ANDRÉS HOCHSTETTER ÁLVAREZ	INGENIERO CONSTRUCTOR	15.554.363-9

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

## **NOTAS:**(PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 57,72 m² en primer piso. Completando un total de 57,72 m<sup>2</sup> destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>832/2024</u>. SOLICITUD N° <u>1148/2024</u>





CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

**DIRECTOR DE OBRAS (S)** 

FIRMA Y TIMBRE

IAC